



BUIN,

17 MAY 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1530 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La **Providencia N° 5.876** de fecha 24 de abril de 2019, ingresada por Pablo Vallverdú Díaz, requiriendo autorización para realizar fiesta comercial. La Resolución del Sr. Alcalde, donde instruye decretar, con venta de alcohol, hasta las 03:00 de la madrugada.

3.- La **Solicitud N° 7.183** de fecha 16 de mayo de 2019, ingresada por Tamara Vargas Cabrera, donde solicitan autorización para realizar evento a beneficio de Academia de Modelos, con venta de alcohol. La Resolución del Sr. Alcalde, donde autoriza e instruye decretar.

DECRETO.

1.- **Autorizase** las actividades que a continuación se indican, en la fecha, horario y lugar señalado, de acuerdo a lo solicitado por los interesados:

Solicitante	Actividad	Fecha Horario	Lugar
Pablo Vallverdú Díaz	Fiesta Comercial	17.05.2019 22:00 a las 03:00 de la madrugada del día siguiente	Salón de Eventos "Casa de Campo".
Tamara Vargas Cabrera	Evento a Beneficio de Academia de Modelos "Universo Models"	18.05.2019 19.05.2019 12:00 a las 20:00 Hrs.	Salón de Eventos "Donde Prat", ubicado en Manuel Montt N° 466, Buin.

2.- Autorizase la **Venta y Consumo de bebidas alcohólicas** durante el desarrollo de las actividades, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° inciso 3° de la Ley N° 19.925 de alcoholes.

3.- El uso de parlantes interiores y/o exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

YAA. GMG. mss.
DISTRIBUCION:
- Interesados
- Seguridad Comunal
- Archivo SECMU